



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001447-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, D. Carlos Fernández Herrera y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a, en el plazo de un mes, a partir de la aprobación de esta proposición no de ley, iniciar los trámites correspondientes para que en el marco de la ley de dependencia de Castilla y León se procuren las modificaciones necesarias para la equiparación real de derechos entre cuidadores profesionales y no profesionales en el entorno familiar, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001441 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito, Carlos Fernández Herrera y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Cada 15 de octubre se celebra el día de la mujer rural con un objetivo muy definido, visibilizar la importancia que merece la aportación social, cultural y económica que desarrollan las mujeres en áreas rurales de todo el mundo y su decisiva contribución.

En la provincia de Zamora contamos con 248 municipios, y el papel de las mujeres es histórica y culturalmente el de cuidadoras, especialmente en nuestro medio rural.

Mujeres cuidadoras cuya tarea resulta casi siempre invisible salvo para aquellos a quienes dedican su vida; realizan una tarea fundamental en la sociedad para que personas dependientes puedan permanecer en sus hogares y recibir cuidados de calidad en un entorno familiar y cercano.



Siendo conscientes de que en zonas rurales el acceso a servicios tiene un apoyo más limitado, y que las redes de apoyo de la comunidad son menos accesibles, se hace necesario un reconocimiento de derechos y apoyo a estas mujeres cuidadoras no profesionales.

En muchos casos, por no decir en todos, renuncian a proyectos personales y laborales, encontrándose en una situación de vulnerabilidad económica y social con las consiguientes consecuencias en su salud física y emocional.

En la provincia de Zamora estamos hablando de 470 personas que, sin horario y con disponibilidad 24 horas al día, atienden a familiares y que sin embargo se sienten discriminadas con respecto a la situación de cuidadores profesionales.

Mismas cargas, pero distintos derechos, pues si bien están dadas de alta en la Seguridad Social no es menos cierto que no tienen derecho a baja laboral, descansos o vacaciones.

No siendo incompatibles ambas formas de cuidados y teniendo en cuenta la idiosincrasia de la provincia Zamorana y su realidad rural, masculinizada, despoblada y envejecida, no se entiende una diferencia de situación tan drástica.

En 2013 la Consejería de Familia de la Junta de Castilla y León no solo no hace una apuesta por equipar derechos entre ambas situaciones, sino que aplica una rebaja económica a las cuidadoras no profesionales con una reducción en las ayudas de hasta el 90 %, toda una regresión inaceptable que lleva a concluir que es prácticamente imposible cubrir necesidades materiales ya que trabajan sin sueldo, pues la ayuda es a sus familiares dependientes.

Los familiares que son atendidos por cuidadores profesionales reciben 1.105 euros de ayuda por tan solo 473 de los que están a cargo de familiares.

Se invisibiliza, de hecho, su determinante labor en favor de aquellos a quienes siendo más vulnerables les garantizan unas condiciones de vida dignas mejorando con su trabajo su calidad de vida es por tanto una realidad que estamos obligados a solventar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar en el plazo de un mes a partir de la aprobación de esta Proposición No de Ley los trámites correspondientes para que en el marco de la Ley de Dependencia de Castilla y León se procuren las modificaciones necesarias para lograr la equiparación real de derechos entre cuidadores profesionales y no profesionales en el entorno familiar, siendo éstos garantizados estableciendo la misma categoría entre ambos.

Valladolid, 20 de mayo de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Ana Sánchez Hernández, José Ignacio Martín Benito, Yolanda Sacristán
Rodríguez y Carlos Fernández Herrera

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán